MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 215

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 20/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y JONICA S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO ACCESO CASILLA 2, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO RAUL A. OVIEDO).

Asunción, 17 de febrero de 2015

VISTO: La nota UOC Nº 420/2015, de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la autorización para suscribir el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 20/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y JONICA S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO ACCESO CASILLA 2, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO RAUL A. OVIEDO); y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993, "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO -LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice :"Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 403/13 del 20 de marzo de 2013, se aprobó el "LLAMADO MOPC N° 172/2012, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN VARIOS TRAMOS CAMINEROS EN LA REGION ORIENTAL, TRAMO: ACCESO CASILLA 2, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO RAUL A. OVIEDO)" y fue adjudicado a favor de JONICA S.A.

Que en la Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales Posteriores a la Formalización del Contrato" ajustada a lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Nº 2051/03, de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 20/2013, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES y JONICA S.A. para la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO ACCESO CASILLA 2, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO RAUL A. OVIEDO) en fecha 16 de abril de 2013, se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el Informe DAT Nº 02/2015.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARÍA GENERAL

PEDRO L. MERA DI ARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 215

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 20/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y JONICA S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO ACCESO CASILLA 2, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO RAUL A. OVIEDO).

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 57/2015, en el cual concluye que es procedente la emisión del Convenio Modificatorio N° 1.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico, el 10 de diciembre de 2014 y menciona que da su conformidad para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 20/2013, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y JONICA S.A., para la ejecución de la obra Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Tramo: Acceso Casilla 2, Ramal 1 y 2 (Distrito Raúl A Oviedo).

Art. 2°.- Las modificaciones introducidas a través del Convenio Modificatorio Nº 1, incrementa en Gs. 1.244.589.865 (Guaraníes un mil doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco), IVA incluido, el monto contrato original de Gs. 7.491.262.235 (Guaraníes siete mil cuatrocientos noventa y un millones doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y cinco) IVA incluido, lo cual representa un aumento del 16,61 % del monto original.

El importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio, asciende a la suma de Gs. 8.735.852.100 (Guaraníes, ocho mil setecientos treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y dos mil cien), IVA incluido.

Art. 3°.- La erogación establecida en el Artículo 2° de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 contempla un plazo de ejecución de obra de 432 (cuatrocientos treinta y dos) días.

Al plazo original de 360 (trescientos sesenta) días se suma 72 (setenta y dos) días, totalizando 432 (cuatrocientos treinta y dos) días, que serán contados a partir de la firma de Convenio Modificatorio N° 1

COPIA

Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 215

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 20/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y JONICA S.A., PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL TRAMO ACCESO CASILLA 2, RAMAL 1 Y 2 (DISTRITO RAUL A. OVIEDO).

Art. 5°.- El Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa la vigencia del contrato ampliándolo hasta la Recepción Final de la Obra.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

M.O.P.C.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.